# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1834477** 

#### **EXTRACTO**

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, certifico: Que, por escritura pública de fecha 16 de octubre de 2020, Repertorio N° 20.287-2020, ante mí, don CHRISTIAN PAULO DELORME, domiciliado en Espoz 5.999, Vitacura, Santiago, único y actual accionista de "ICONSULTANTS SpA" inscrita a fojas 31.767, número. 15.707 del año 2020, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, modificó la sociedad sustituyendo el artículo cuarto por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO. El objeto de la Sociedad será: a) la realización de todo tipo de inversiones en bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, títulos de créditos, acciones, bonos, efectos de comercio, instrumentos del mercado de capitales en general, y participación en Sociedades de cualquier tipo; b) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, gravar, administración de toda clase de bienes raíces, corretaje u otra forma de explotación de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, y a cualquier actividad relacionada en la actualidad o en el futuro con la actividad inmobiliaria; c) La prestación de toda clase de servicios, asesoría y consultorías en todo tipo de materias, personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras, vía presencial o remota; d) Asimismo, la Sociedad podrá dedicarse a otros negocios o actividades de cualquier índole relacionadas con lo anterior que los accionistas determinen, tanto en el país como en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 19 de octubre de 2020.

